



COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO S.A.S.
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL FUTURISTA
"Formación en valores en la comunidad educativa con énfasis en la Tolerancia"
PROCESO ESTRATEGICO
GESTION DIRECTIVA

FR-GD-01

V-02

1

ACTA N° 06-2017

RESOLUCION DE RECTORIA

Por medio de la cual se establece y se hace ajuste del calendario académico para el año 2017; según lineamientos establecidos en la resolución 1974 de octubre 31 de 2016

El Señor rector del Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro S.A.S., en uso de sus atribuciones legales, en especial de las que confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 86 *Flexibilidad del calendario académico*. Los calendarios académicos tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las instituciones educativas. El calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por periodos anuales de 40 semanas de duración o semestral de 20 semanas mínimo.

Que el decreto nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual expide decreto único del sector educación, compila la respectiva normativa vigente e incluye en esta, lo dispuesto en los decretos 1850 de 2002 y 1373 de 2007 con respecto a la organización de la jornada escolar..., y calendario académico.

Que para los establecimientos educativos de carácter no oficial actualmente solo está establecido como receso estudiantil obligatorio el determinado en el artículo 1° del Decreto 1373 de 2007; 5 días en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América. Las demás fechas de receso de los mencionados establecimientos deben ser definidas por éstos en ejercicio responsable de su autonomía.

Que los establecimientos educativos privados organizaran calendarios académicos que den cumplimiento a las horas efectivas anuales fijadas en la resolución 1730 de 2004 expedida por el MEN: 800 en preescolar, 1000 en básica primaria y 1200 en básica secundaria y media. Si organizan horarios con más de 30 horas efectivas semanales, cada 30 horas adicionales acumuladas se contarán como una semana lectiva adicional.

Que en aplicación de los artículos 2.3.8.3.1 y 2.3.8.3.5 del decreto 1075, se requiere fijar en el calendario académico 2017, un día de receso estudiantil, con objeto de realizar la jornada por la excelencia educativa denominada "Día E", en la fecha que será fijada por el Ministerio de educación.



COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO S.A.S.
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL FUTURISTA
"Formación en valores en la comunidad educativa con énfasis en la Tolerancia"
PROCESO ESTRATEGICO
GESTION DIRECTIVA

FR-GD-01

V-02

2

Que según radicado E-2017-25177 calendario escolar en el cual se solicita ajustar el tercer periodo del 10 de Julio al 8 de septiembre porque corresponde a 9 semanas, en consecuencia se debe realizar cambio pertinente.

RESUELVE

ARTICULO 1. Ajustar calendario escolar de la siguiente manera: Periodos Semestrales: las cuarenta semanas lectivas de trabajo se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2017 de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer periodo semestral:	Del 23 de enero al 16 de junio de 2017.
Segundo periodo semestral:	Del 10 de julio al 30 de noviembre de 2017.

ARTICULO 2. Periodos Académicos: se dividirán en 4 periodos académicos:

PERIODOS ACADEMICOS

PERIODO	FECHA	Días hábiles	N° DE SEMANAS
I	Enero 16 a 20 (desarrollo institucional)	50	10 semanas
	Enero 23 a Marzo 31 de 2017		
II	Abril 3 a Junio 16 de 2017	48	10 semanas
III	Julio 10 a Septiembre 15 de 2017	47	10 semanas
IV	Septiembre 18 a Noviembre 30 de 2017	47	10 semanas
TOTAL		192	40 SEMANAS

ARTICULO 3. Receso estudiantil: los recesos escolares se distribuirán de la siguiente manera:

FECHAS RECESO ESCOLAR

FECHA	
Abril 10 a Abril 14 de 2017	Semana Santa
Junio 20 a Julio 07 de 2017	Vacaciones Primer Semestre
Octubre 9 a Octubre 13 de 2017	Receso Escolar



COLEGIO MIXTO CIUDADANOS DEL FUTURO S.A.S.
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL FUTURISTA
"Formación en valores en la comunidad educativa con énfasis en la Tolerancia"
PROCESO ESTRATEGICO
GESTION DIRECTIVA

FR-GD-01

V-02

3

Artículo 4. Horario Jornada escolar:

HORARIO JORNADA ESCOLAR

Sesiones de 45 minutos

	Diarias	semanales	Mensuales	Bimestrales	Semestrales	Anuales
Preescolar	6	30	120	240	720	1440
Básica Primaria	7	35	140	280	840	1680
Básica secundaria	8	40	160	320	960	1800
Media	8	40	160	320	960	1800

HORARIO JORNADA ESCOLAR: CONTABILIZADO EN HORAS DE SESENTA MINUTOS EFECTIVOS*

*Decreto 1850 Agosto/02 Art. 2

	Diarias	semanales	Mensuales	Bimestrales	Semestrales	Anuales
Preescolar	7.5	37.5	125	250	625	1250
Básica Primaria	7.5	37.5	125	250	625	1250
Básica secundaria	6	30	120	240	600	1200
Media	6	30	120	240	600	1200

ARTICULO 6 Adopción del Calendario Escolar. Mediante esta resolución se aprueba y adopta el calendario institucional del Colegio Mixto Ciudadanos del Futuro SAS, para el año escolar 2017.

ARTICULO 7. La presente rige a partir de su aprobación.

Se expide en Bogotá a los 20 días del mes de febrero de 2017.

En constancia firma,

Original firmado

Yonny Alderson Peña Ramírez
Rector